CONTRATO N° 963

Señor(a)
Supervisor Principal
42790998 GLORIA ELENA MUSTAFA YEPES
Supervisor Suplente
1066735228 0

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Cordial saludo,

Le comunico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría de la Entidad, ha sido designado(a) para efectuar la **SUPERVISIÓN** del **Contrato Nº 963 de 2026**, celebrado entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO −EDU−** y **CARLOS MAURICIO RANGEL MEJIA NIT**. **1020721740,** representada legalmente por **REPRESENTANTE LEGAL** , identificado con cédula de ciudadanía **Nro.** ; cuyo objeto consiste en

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR, ESTRUCTURAR JURÍDICAMENTE Y ACOMPAÑAR A LA ENTIDAD EN TODOS LOS TRÁMITES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE REQUIERA ADELANTAR ANTE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA, EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES ASOCIADAS A LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD..

Las obligaciones asignadas a la supervisión del contrato se encuentran previamente definidas en el "*Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría*" de la Entidad, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes en la materia. No obstante, y sin perjuicio de las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría, deberá:

1. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
2. Vigilar que se cumpla lo pactado en el contrato.
3. Suscribir las diferentes actas que se generen durante la etapa contractual y poscontractual del contrato.
4. Realizar seguimiento a la actualización de las pólizas cuando haya lugar.
5. Hacer seguimiento, dejando informes por escrito, sobre la ejecución del contrato.
6. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato en términos de recursos, plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual deberá constar por escrito.
7. Elaborar los informes de supervisión necesarios durante la ejecución del contrato.

8. Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, cuando lo considere necesario.
9. Mantener informada a la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Para el cabal cumplimiento de sus funciones, y lo relacionado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se informa que la carpeta con los documentos del contrato se encuentra disponibles en el Centro de Administración Documental (CAD) donde reside su custodia.

Debe tenerse en cuenta que de acuerdo con el numeral 34 del artículo 48 del Código Único Disciplinario, modificado por el parágrafo 1 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, constituirá falta gravísima *"no exigir el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".*

La presente designación, se realiza sin incurrir en una duplicidad de funciones entre la interventoría del contrato y la presente supervisión en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, sino más bien para garantizar un control integral sobre el contrato supervisado y una diferenciación de funciones entre la supervisión e interventoría del Contrato N° 963 de 2024.

Para constancia se firma a los viernes, 30 octubre, 2026.

NOMBRE ETAPA	USUARIO ENCARGADO	FECHA	
1. Inicio del Flujo -Administrativo dependen	SANDRA LILIANA SANCHEZ RESTREPO	martes, 27 octubre, 2026	7:36:03 pm
2. Aprobacion Subgerente area Responsab	ANDRES FELIPE RESTREPO GOMEZ	miércoles, 28 octubre, 202	8:38:53 am
3. Formalizacion Designacion del comite ev	CAROLINA ARANGO TORRES	miércoles, 28 octubre, 202	9:22:48 am
4. Revision rol Logistico	ANA MILENA BEDOYA CARVAJAL	miércoles, 28 octubre, 202	9:41:15 am
5. Revision Rol Juridico	DANNA PAOLA LOPEZ VELEZ	jueves, 29 octubre, 2026	1:43:12 pm
Decision Contratacion Ordinaria	DANNA PAOLA LOPEZ VELEZ	jueves, 29 octubre, 2026	1:43:13 pm
6. Elabora CDP Tecnico-Direccion Financie	EDISON NORBEY VARGAS ECHAVARRIA	jueves, 29 octubre, 2026	2:28:03 pm
7. Aprueba/rechaza CDP Director Financier	CLAUDIA MARCELA QUICENO SANTAMARÍA	jueves, 29 octubre, 2026	4:15:40 pm
8. Aprueba/rechaza CDP Gerente General	EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ	jueves, 29 octubre, 2026	5:05:17 pm
Aprueba/rechaza CDP Gerente General	EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ	jueves, 29 octubre, 2026	5:05:17 pm
9. Revision Rol logistico	ANA MILENA BEDOYA CARVAJAL	viernes, 30 octubre, 2026	2:50:18 pm
Decision	ANA MILENA BEDOYA CARVAJAL	viernes, 30 octubre, 2026	2:50:18 pm
11. Contrato y Designación de Supervisor (	ANA MILENA BEDOYA CARVAJAL	viernes, 30 octubre, 2026	6:02:20 pm
12. Aprueba/rechaza Compromiso Director	CLAUDIA MARCELA QUICENO SANTAMARÍA	martes, 3 noviembre, 2026	8:19:47 am
13. Aprueba designacion de supervisor ord	EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ	martes, 3 noviembre, 2026	11:53:13 am
14. Perfeccionamiento, Legalización, Acta c	DANNA PAOLA LOPEZ VELEZ		

*** FIN REPORTE ***